

**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-128/2017**  
**DEL 13 DE JULIO DE 2017**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día trece de julio de dos mil diecisiete, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-128/2017 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA**
- II. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
- III. RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
- IV. APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES**
- V. CONVOCATORIA A ELECCION DE MIEMBRO DEL SECTOR PATRONAL ANTE EL CONSEJO DE VIGILANCIA**
- VI. CONVOCATORIA A ELECCION DE MIEMBRO DEL SECTOR LABORAL ANTE LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES**
- VII. RESUMEN DE TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR GERENCIA GENERAL PERIODO DE ABRIL A JUNIO 2017**
- VIII. INFORME SOBRE LA UTILIZACION DE LA CUENTA RESERVA PARA CUBRIR DEDUCIBLES Y OTROS QUEBRANTOS DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE DE 2016 A MAYO DE 2017**
- IX. SOLICITUD DE APROBACION DE CONTRATACION DE SERVICIO DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO PARA DESCONTAMINACION DE AGUAS NEGRAS EN OFICINAS CENTRALES DEL FSV**
- X. SOLICITUD DEL CNTS PARA PRORROGAR AUTORIZACIÓN DE USO DE INSTALACIONES EN FINCA LA BRETAÑA**
- XI. AUTORIZACION DE SUSTITUCION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**
- XII. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PODER PARA EL SR. MELVIN ALEXANDER GALVEZ**

### XIII. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

#### DESARROLLO

I. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-127/2017 del 12 de julio de 2017, la cual fue ratificada.

III) **RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 19 solicitudes de crédito por un monto de \$258,859.59 según consta en el Acta N° 128 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

#### IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. A) LAIP

V) **CONVOCATORIA A ELECCION DE MIEMBRO DEL SECTOR PATRONAL ANTE EL CONSEJO DE VIGILANCIA.** El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva que el INGENIERO CARLOS DONALDO PACHECO, representante por el Sector Patronal, ante el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda, finalizará su período el próximo 18 de octubre de 2017, por lo que se requiere iniciar el proceso de elección del Representante de dicho sector. Para ello se solicitará al Ministro de Trabajo y Previsión Social, la información sobre las organizaciones patronales que están inscritas en el Registro que al efecto lleva ese Ministerio, de conformidad con el Art. 6 del "Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores y Patronos en la Asamblea de Gobernadores y el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda". Por tanto, se solicita a Junta Directiva la autorización para efectuar la convocatoria para elección, proponiendo como fecha de escrutinio, la sesión del 28 de septiembre de 2017, debiendo presentar papeletas el 22 del mismo mes. Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Convocar a la elección de un Representante del sector patronal ante el Consejo de Vigilancia, de conformidad con el Art. 7 del "Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores y Patronos en la Asamblea de Gobernadores y el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda", fijando como fecha de escrutinio la Sesión de Junta Directiva del 28 de septiembre 2017.

**VI) CONVOCATORIA A ELECCION DE UN MIEMBRO PROPIETARIO DEL SECTOR LABORAL ANTE LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES.** El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva que se ha conocido que el señor VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ, miembro propietario por el sector laboral ante la Asamblea de Gobernadores, ha sido condenado, según Sentencia Definitiva emanada por el Tribunal Cuarto de Sentencia de esta ciudad, que se adjunta, por la comisión del delito de Falsedad Ideológica, en perjuicio de la fe pública. Por tal circunstancia se requiere iniciar el proceso de nombramiento del sustituto del Sr. Ramírez, quien fue electo para el período del 21 de julio de 2016 al 20 de julio de 2020, como representante del Sector Laboral ante la Asamblea de Gobernadores del Fondo Social para la Vivienda. Por lo anterior, de conformidad con el Artículo 10 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda y el Artículo 11 del "Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores y Patronos en la Asamblea de Gobernadores y el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda", se solicita a Junta Directiva autorización para efectuar convocatoria para la elección de un representante del Sector Laboral ante la Asamblea de Gobernadores del Fondo Social para la Vivienda, señalando como fecha de escrutinio la Sesión de Junta Directiva del 28 de septiembre del corriente año. Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Convocar a elección de un representante propietario del Sector Laboral ante la Asamblea de Gobernadores del Fondo Social para la Vivienda, de conformidad con el Art. 11 del "Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores y Patronos en la Asamblea de Gobernadores y el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda", fijando como fecha de escrutinio la Sesión de Junta Directiva del 28 de septiembre 2017.

**VII) RESUMEN DE TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR GERENCIA GENERAL PERIODO DE ABRIL A JUNIO 2017.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, para presentar a Junta Directiva resumen de transferencias autorizadas por Gerencia General, durante el período de abril a junio de 2017. Explicó el Licenciado Cuellar que en el Presupuesto Institucional, en las Disposiciones Generales, en el numeral 7, literal a), se autoriza al Gerente General a efectuar transferencias hasta por \$50,000.00, explicándose que en ningún caso se harán transferencias de Presupuesto de Egresos destinados a Inversión para gastos corrientes. Se expusieron en detalle las transferencias autorizadas en el período de abril a junio de 2017, indicándose que por Gerencia General fue su autorizaron por un monto de US\$23,400.00, todo ello de conformidad con la información detallada en los cuadros presentados, que se anexan a la presente acta. Luego de la presentación se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado, expuesto por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por conocidos el siguiente resumen de transferencias presupuestarias del período de abril a junio de 2017, por Gerencia General, por un monto de US\$23,400.00.
- B) Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VIII) INFORME SOBRE LA UTILIZACION DE LA CUENTA RESERVA PARA CUBRIR DEDUCIBLES Y OTROS QUEBRANTOS DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE DE 2016 A MAYO DE 2017.**

**SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP**

**IX) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO PARA DESCONTAMINACIÓN DE AGUAS NEGRAS EN OFICINAS CENTRALES DEL FSV.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de aprobación de contratación de servicio de tratamiento biológico para descontaminación de aguas negras en oficinas centrales del FSV. Para su presentación invitó al Ingeniero José Roberto Chang, Coordinador de Mantenimiento, acompañado del Licenciado Ricardo Ávila Cardona, Gerente Administrativo. Explicó el Ingeniero Chang, que se requiere la contratación de los servicios para limpiar los sistemas de plomería sin provocar

efectos químicos secundarios como daños en redes de tuberías, remueve aceites, grasas y proteínas que se depositan en inodoros, drenajes, y tuberías, eliminando los malos olores que resultan de su acumulación. Indicó como antecedentes, que el FSV desde el año 1998 realizó cambios en el desarrollo de la gestión de créditos de viviendas, reestructurando su organigrama, dicha modificación conllevó a cambios en su infraestructura, entre los que se pueden mencionar la habilitación de instalaciones sanitarias que requerían la inserción de tuberías de drenaje de aguas negras, dichos drenajes se adecuaron a la infraestructura existente, siendo esto una limitante para optimizar el funcionamiento de las redes de aguas negras. En el año 2000 a raíz del crecimiento institucional, el flujo de desechos en los sistemas sanitarios se incrementó considerablemente. Como parte de la gestión del mantenimiento preventivo de las instalaciones de las Oficinas Centrales, se buscó un método de Limpieza de los sistemas de plomería, siendo de esta manera que se contrató el "Suministro de tratamiento biológico para descontaminación de aguas negras en las instalaciones de las Oficinas Centrales". Dicho tratamiento se suspendió desde diciembre de 2015, por lo que en esta ocasión se requiere contratar el servicio de "Suministro de tratamiento biológico para descontaminación de aguas negras en las instalaciones del Edificio de Usos Múltiples y Oficinas Centrales", debido a que las aguas negras que provienen de todos los artefactos sanitarios instalados (Área de Baños, cocinas, lavaderos, etc.) son altamente contaminadas; sin embargo los contaminantes son principalmente orgánicos, el producto biodegradable se encarga de limpiar los sistemas de plomería sin provocar efectos químicos secundarios como daños en tuberías. La utilización habitual garantiza sistemas limpios, libres de malos olores y con circulación fluida. Explicó que al tener las tuberías libres de obstrucciones el consumo de agua se disminuye, ya que la descarga de los desechos se realiza de una sola vez, siendo esta la razón principal de la aplicación del producto, ya que las zonas de baños del Área Corporativa y Administración Superior no poseen el desnivel adecuado para la fluidez de los desechos, quedando estos en tramos medios de la tubería, ocasionando taponos que producen un retorno de malos olores y de las aguas negras en los sanitarios y demás instalaciones conectadas a la red de aguas negras del FSV. También expuso que este fenómeno se generó a raíz de que en las zonas mencionadas no existían sanitarios y fueron construidos, para solventar el requerimiento de sanitarios privados para gerencias de áreas y secretarías. Además indicó que el nuevo Edificio de Usos Múltiples presenta una situación similar en cuanto al retorno de malos olores en las secciones de baños y cocinas, ya que las aguas lluvias y los desechos no salen directamente a la red de aguas negras del ANDA, estos desechos son acumulados en el sótano, bajo la bodega del Almacén y bajo el baño de Señoras, de estos puntos son bombeadas hacia el nivel de la calle. La aplicación del producto Biodegradable reducirá la cantidad de desechos orgánicos en el reservorio de aguas negras, disminuyendo la cantidad de malos olores en el edificio. También señaló el Ingeniero Chang, que en adición a lo expresado anteriormente, se da cumplimiento a la "LEY DE MEDIO AMBIENTE, DIARIO OFICIAL República de El Salvador, América Central TOMO No. 339, NUMERO 79, San Salvador, lunes 4 de mayo de 1998", DECRETO No. 233: TITULO V, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN, CAPITULO I: DISPOSICIONES ESPECIALES DEBERES DE LAS PERSONAS E INSTITUCIONES DEL ESTADO: "Art. 42.- Toda persona natural o jurídica, el Estado y sus entes descentralizados están obligados, a evitar las acciones deteriorantes del medio ambiente, a prevenir, controlar, vigilar y denunciar ante las autoridades competentes la contaminación que pueda perjudicar la salud, la calidad de vida de la población y los ecosistemas, especialmente las actividades que provoquen contaminación de la atmósfera, el agua, el suelo y el medio costero marino." Expuso diagramas de la distribución de tuberías en las oficinas del FSV, así como un detalle

del presupuesto de cambio de tuberías de aguas negras y cambio de loza sanitaria, que asciende a un monto de \$7,957.60. También indicó que el valor del producto Biodegradable es de \$60.00 con IVA incluido por litro, en el caso del FSV la aplicación se realizará en las Oficinas Centrales y el Edificio de Usos Múltiples, adquiriendo un total de 100 lts., totalizando \$6,000.00 por el servicio de aplicación del producto Biodegradable. El costo de este servicio es menor en caso de ejecutarse el cambio de tuberías, realizar los desniveles correspondientes y el inconveniente de movilizar puestos y personas, solo en las instalaciones de las Oficinas Centrales del FSV. Con base en lo antes expuesto se solicita autorizar que se realicen las gestiones correspondientes para concretar la contratación del servicio en mención y aprobar la contratación del "Suministro de tratamiento biológico para descontaminación de aguas negras en las instalaciones del Edificio de Usos Múltiples y Oficinas Centrales del FSV", así como el servicio de Odonorización para la Administración Superior y el área corporativa en Oficinas Centrales del FSV. Después de escuchar la exposición, el Licenciado Roberto Díaz manifestó que se debe tratar a profundidad este problema, que ya se expuso anteriormente y considera que la aplicación del químico es solo una solución temporal al problema, por lo que recomienda que se haga un estudio que dé un diagnóstico real de la situación, a fin de resolver este problema de raíz. Asimismo otros Directores emitieron opinión respaldando lo recomendado por el Lic. Díaz. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero José Roberto Chang, Coordinador de Mantenimiento, acompañado del Licenciado Ricardo Avila Cardona, Gerente Administrativo, y las observaciones y recomendaciones de los Directores, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) AUTORIZAR que se contrate una empresa especialista para que haga un estudio que proporcione un diagnóstico real de la situación de las tuberías que conducen las aguas negras en las instalaciones del Edificio de Usos Múltiples y Oficinas Centrales del FSV.
- B) AUTORIZAR que se realicen las gestiones para la contratación del servicio de "Suministro de tratamiento biológico para descontaminación de aguas negras en las instalaciones del Edificio de Usos Múltiples y Oficinas Centrales del FSV", para un período de seis meses.
- C) AUTORIZAR que se realicen las gestiones para la contratación del servicio de Odonorización para la Administración Superior y el área corporativa en Oficinas Centrales del FSV.
- D) DELEGAR al Gerente Administrativo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del servicio indicado en los literales B) y C).
- E) NOMBRAR como Administrador de Contrato del referido proceso, al Ing. José Roberto Chang, Coordinador de Mantenimiento.
- F) RATIFICAR el punto esta misma sesión.

**X) SOLICITUD DEL CNTS PARA PRORROGAR AUTORIZACIÓN DE USO DE INSTALACIONES EN FINCA LA BRETaña.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de prórroga de la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños, CNTS, para el uso de las instalaciones propiedad del FSV ubicadas en el inmueble "La Bretaña". Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo

Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, quien expuso como antecedentes, que según el Punto XI) de Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-139/2016 del 28 de Julio de 2016, Junta Directiva, en el literal A) y B), acordó: "A) Dar por conocida la carta recibida de la CNTS de fecha 20 de julio de 2016. B) Autorizar la prórroga del permiso para la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños, CNTS, para el uso de las instalaciones propiedad del FSV, ubicadas en el inmueble «La Bretaña», por el plazo de UN AÑO a partir del 1 de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017, se concede la prórroga siempre que el Fondo Social para la Vivienda, NO disponga del inmueble para otro destino, para que continúe con el funcionamiento del Centro Nacional de Capacitación Laboral (CENFOCAL)." Señaló que con fecha 11 de julio de 2017, se recibió solicitud de la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños- CNTS, solicitando se les conceda prórroga de permiso para continuar ocupando el inmueble Finca la Bretaña, ubicado en el municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, para que el Centro Nacional de Formación y Capacitación Laboral CNTS/CENFOCAL, pueda continuar su labor de capacitar a más personas para la inserción laboral. En la carta mencionan que en el lugar antes mencionado funciona dicho centro de capacitación, y que gracias al apoyo del FSV y de INSAFORP, CNTS/CENFOCAL, han hecho posible que se capacite a muchas personas, mujeres y hombres en estado de vulnerabilidad de la zona y sus alrededores. También mencionan que necesitan que la prórroga sea de un año o más, para poder ejecutar los compromisos con la población objetivo y Ciudad Mujer, que es de la institución que más personas capacita. Como antecedente indicó que el contrato original fue suscrito el 8 de junio 2011, prorrogado al 8 de junio de 2013, 2014 y 2015 todos por un año; y además prórrogas suscritas el 01 de Septiembre de 2015, el 29 de febrero de 2016, el 31 de agosto de 2016 y este último con vencimiento el 31 de agosto de 2017. El Licenciado Ávila Cardona señaló que, dado que las instalaciones están siendo utilizadas para el fin solicitado, se recomienda prorrogar el permiso por UN AÑO, de acuerdo a los términos y condiciones del documento de uso, suscrito entre el FSV y la CNTS, tomando en consideración que: - El FSV no incurre en gastos de energía, impuestos y vigilancia. - El terreno está siendo utilizado para el fin que fue solicitado. - Mantienen el local en condiciones habitables. - Se evita que esta porción de terreno sea usurpada. El representante Propietario de Junta Directiva del Sector Laboral, Licenciado José María Esperanza Amaya, manifestó que ya en ocasiones anteriores ha solicitado que se presente a Junta Directiva, un valúo de este inmueble, realizado por el Ministerio de Hacienda, con el fin que se conozca su valor y pueda ser vendido, tal como ya a su Confederación se le ha ofrecido por medio de la cooperación española. Al respecto el Licenciado Ávila Cardona explicó que ya se ha solicitado con anterioridad el valúo de este inmueble, aduciendo el Ministerio de Hacienda que ese Ministerio no efectúa valúos si no es puramente para venta del inmueble, no para actualización en libros. No obstante el Licenciado Ávila Cardona manifestó que se solicitará nuevamente dicho valúo. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud expuesta por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad

**ACUERDA:**

- A) Dar por conocida la carta recibida de la CNTS de fecha 11 de Julio de 2017.
- B) Autorizar la prórroga del permiso para la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños, CNTS, para el uso de las instalaciones propiedad del FSV ubicadas en el inmueble La Bretaña, por el plazo de UN AÑO a partir del 1 de Septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, siempre que el Fondo Social para la Vivienda, NO disponga del

inmueble para otro destino, para que continúe con el funcionamiento del Centro Nacional de Capacitación Laboral (CENFOCAL).

- C) Comunicar a la CNTS, a través de la Gerencia Administrativa, el acuerdo Literal B).
- D) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para delegar en el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, la suscripción los diferentes instrumentos legales para formalizar este acuerdo.
- E) Solicitar al Ministerio de Hacienda que efectúe el valúo del inmueble propiedad del FSV, Finca la Bretaña, ubicado en el municipio de San Martín, Departamento de San Salvador.
- F) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión.

**XI) AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de sustitución de Administrador de Contrato. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, quien expuso que en atención al nombramiento, a partir del 17 de julio de 2017 del Lic. José Agustín Gonzalez Rivera, como Coordinador de Intendencia y Transporte, en sustitución del Sr. Miguel Eduardo García, es necesario que se realice la sustitución de Administrador de Contrato en los procesos de: 1- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores propiedad del FSV. 2- Servicio de Comunicación con cobertura a nivel nacional por medio de aparatos que brinden servicios de radio/celular. 3- Servicios de seguridad para el FSV. Al respecto detalló los datos de estos contratos, solicitando que se autorice la sustitución del Administrador de Contrato. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud expuesta por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

A. Autorizar la sustitución de Administrador de Contrato así:

No. DE PROCESO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NOMBRE DEL PROCESO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA ANTERIOR	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA PROPUESTO	CARGO
PRÓRROGA DE LG No. FSV-476/2015	LIBRE GESTIÓN	"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV"	SR. MIGUEL EDUARDO GARCÍA	LIC. JOSÉ AGUSTIN GONZALEZ RIVERA	COORDINADOR DE INTENDENCIA Y TRANSPORTE.
LG No. FSV-357/2016	LIBRE GESTIÓN	"SERVICIO DE COMUNICACIÓN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL POR MEDIO DE APARATOS QUE BRINDEN SERVICIO DE RADIO/CELULAR"	SR. MIGUEL EDUARDO GARCÍA	LIC. JOSÉ AGUSTIN GONZALEZ RIVERA	COORDINADOR DE INTENDENCIA Y TRANSPORTE.
PRÓRROGA DE LP No. FSV-01/2016	LICITACIÓN PÚBLICA	"SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV"	SR. MIGUEL EDUARDO GARCÍA	LIC. JOSÉ AGUSTIN GONZALEZ RIVERA	COORDINADOR DE INTENDENCIA Y TRANSPORTE.

- B. Autorizar al Jefe de la UACI, para que notifique a los contratistas el presente acuerdo.
- C. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XII) SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PODER PARA EL SR. MELVIN ALEXANDER GÁLVEZ.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de otorgamiento de poder para el Sr. Melvin Alexander Gálvez. Para su presentación invitó al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien expuso que en atención a que se hace necesaria las renovaciones de las matrículas de SEIS armas de fuego propiedad del Fondo Social para la Vivienda, ante el Ministerio de la Defensa Nacional; la Policía Nacional Civil y cualquier otra autoridad competente en esa materia; se requiere que Junta Directiva autorice el otorgamiento del poder correspondiente. Expuso un detalle de las seis armas propiedad del FSV, así como el modelo de poder que se solicita. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud expuesta por el Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar sea otorgado Poder Especial para la renovación de las matrículas de seis armas de fuego propiedad del Fondo Social para la Vivienda, a favor del señor Melvin Alexander Gálvez López.
- B) Ratificar el punto ahora expuesto, en esta misma sesión.

**XIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, indican que en la presente sesión no hay acuerdos de información reservada.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Arq. José Roberto Gochez Espinoza, Lic. José Federico Bermúdez Vega, Lic. José María Esperanza Amaya, Lic. Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Lic. Roberto Díaz Aguilar, Ing. Enrique Oñate Muyschondt y Sr. Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Lic. José Tomás Chévez Ruíz.